



Chile
en marcha

RESOLUCION EXENTA N°1444/2019.-

MAT.: RESUELVE CONCURSO PÚBLICO PARA EL CARGO DE ABOGADO/A DEL PROGRAMA DE DEFENSA ESPECIALIZADA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN MODALIDAD DE CUIDADOS ALTERNATIVOS "MI ABOGADO", REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL. -

IQUIQUE, 30 de AGOSTO de 2019.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.632 del 14 de julio del año 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL 1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, lo establecido en la Ley 19.263 de noviembre de 1993, el nombramiento de doña Carolina Paz Fernández Alvear, como Directora General de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, consta en Resolución Ne01/2016 de fecha 15 de enero del 2016; la Resolución Exenta N°458/2019 de fecha 07 de febrero de 2019, que autorizó llamado a concurso público para la provisión de dos vacantes para el cargo de Abogado/a del Programa de Defensa Especializada de Niños, Niñas y Adolescentes en Modalidad de Cuidados Alternativos "Mi Abogado", para la Región de Arica y Parinacota; y la Resolución N°6 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°920/2019 de fecha 05 de abril de 2019, se autorizó llamado a concurso público para la provisión de una vacante para el cargo de ABOGADO/A del Programa de Defensa Especializada de Niños, Niñas y Adolescentes en Modalidad de Cuidados Alternativos "MI ABOGADO", para la Región de Arica y Parinacota, de esta Corporación de Asistencia Judicial, aprobándose las Bases que regulan dicho proceso y designándose Comité de Selección.

SEGUNDO: Que, el Comité de Selección que ha intervenido en el presente concurso público, supervisó el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las cuales les correspondió intervenir, ello de conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.

TERCERO: Que, por Memorandum N°480/2019 del 30 de Agosto de 2019 don Alejandro Veas Ibacache, obrando como secretario del concurso, remitió a la Dirección General del Servicio el Acta Final del proceso, la que fue elaborada por el Comité de Selección y suscrita por sus integrantes, en la cual se incluyen los resultados obtenidos en cada una de las etapas en que intervino, a fin de que la

Directora General procediere a resolver en definitiva el concurso público para proveer la vacante del referido cargo de Abogado/a.

CUARTO: Que, conforme aparece del mérito del proceso, postularon al concurso en referencia un total de 34 personas, de las que sólo dos aprobaron las cinco etapas del proceso; obteniendo los dos mayores puntajes finales las oponentes doña Lea Carolina Costas Finkelstein y doña Daniela Francisca Pizarro Milanesi, obteniendo el mayor puntaje final la oponente doña LEA CAROLINA COSTAS FINKELSTEIN, quien ha sido propuesta por el Comité de Selección como la postulante recomendada para el cargo concursado, con calificación "Adecuada".

QUINTO: Las facultades que me confiere el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la de contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

RESUELVO:

1° **DESIGNASE**, para que sirva en calidad de titular en el cargo de **ABOGADA del Programa de Defensa Especializada de Niños, Niñas y Adolescentes en Modalidad de Cuidados Alternativos "MI ABOGADO"**, para la **Región de Arica y Parinacota**, de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, a doña **LEA CAROLINA COSTAS FINKELSTEIN, RUT N°13.989.696-3**, a contar del día **02 de Septiembre de 2019**, conforme a los términos y condiciones establecidos en las Bases del proceso.

Por razones de buen servicio, la persona indicada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

2° **PROCÉDASE** por la Unidad de Recursos Humanos a la elaboración del correspondiente contrato de trabajo de doña LEA CAROLINA COSTAS FINKELSTEIN, conforme a los términos y condiciones expresamente establecidos en las Bases del proceso, a contar del día 02 de Septiembre de 2019, para la suscripción respectiva.

3° **DIFUNDASE** lo resuelto a todas las Unidades de la CAJTA por el medio de comunicación que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

CAROLINA PAZ FERNANDEZ ALVEAR
Directora General
Corporación de Asistencia Judicial
De las Regiones de Tarapacá y Antofagasta

CPFA/sml

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- Jefa Unidad de Administración y Finanzas
- Asesor Jurídico.
- Carpeta Concurso.
- Archivo Dirección General.